



**RESOLUCIÓN RECTORAL 112/2014, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES A TRAVÉS DE ESTANCIAS TRIMESTRALES EN EL CAMPUS SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA 2015.**

En desarrollo de los programas de colaboración interuniversitaria vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, la Universidad Internacional de Andalucía procede a la convocatoria anual de Ayudas para la formación de técnicos y profesionales a través de estancias trimestrales en el Campus Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, conforme a las siguientes

**BASES:**

**PRIMERA: Convocatoria**

La Universidad Internacional de Andalucía convoca para el año 2015 seis (6) Ayudas para desarrollar una estancia trimestral de prácticas en los servicios de Audiovisuales, Biblioteca y Comunicación, conforme a las presentes bases, mediante la necesaria publicidad, concurrencia competitiva y objetividad.

Estas Ayudas se financiarán con cargo a los presupuestos de la Universidad Internacional de Andalucía.

Estas Ayudas estarán dirigidas a técnicos y profesionales de las Universidades miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y podrán desarrollarse en los siguientes servicios:

- 3 ayudas trimestrales para técnicos en los servicios Audiovisuales.
- 2 ayudas trimestrales para técnicos en los servicios de Biblioteca.
- 1 ayuda trimestral para técnicos en los servicios de Comunicación.

**SEGUNDA: Objeto y finalidad**

Las Ayudas contempladas en la presente convocatoria tienen por objeto financiar los gastos de estancia durante el período de prácticas en los Servicios de Audiovisuales, Biblioteca y Comunicación de la Universidad Internacional de Andalucía en un marco de cooperación

interuniversitaria fundamentado sobre el intercambio de experiencias y conocimientos profesionales, con la siguiente finalidad:

1. Facilitar el desarrollo de relaciones estables de cooperación académica en los ámbitos de gestión entre las distintas universidades ligadas al Grupo La Rábida.
2. Fomentar el intercambio de experiencias profesionales y fortalecer con ello el Grupo La Rábida a través del desarrollo de iniciativas conjuntas entre técnicos de Audiovisuales, Biblioteca y Comunicación pertenecientes a universidades del ámbito iberoamericano.
3. Facilitar la movilidad y estancia de profesionales vinculados a universidades del ámbito iberoamericano y pertenecientes al Grupo La Rábida.

La Universidad Internacional de Andalucía pretende ofrecer a los beneficiarios:

1. Obtener una visión global de la gestión de estos servicios universitarios.
2. Conocer la forma de trabajo de una universidad española, con lo que supone de aprendizaje, así como de contraste e intercambio de experiencias.
3. Adquirir una experiencia práctica sobre la importancia de los recursos audiovisuales, bibliotecarios y de prensa y comunicación en el ámbito de la formación académica, la extensión universitaria y la proyección e internacionalización de la Universidad.

La Universidad Internacional de Andalucía está interesada en:

1. Conocer otras experiencias en el ámbito de la gestión y funcionamiento de los servicios mencionados.
2. Desarrollar actividades de intercambio y cooperación con otros servicios universitarios.
3. Mejorar como grupo de trabajo, en los ámbitos personal y profesional.

### **TERCERA: Cuantía de las ayudas**

Para cada Ayuda se contempla una dotación que cubrirá los gastos siguientes:

- Manutención y alojamiento en habitación doble en la Residencia universitaria del Campus Santa María de La Rábida, por un coste equivalente a 2.100 euros.
- Seguro Médico.
- Cobertura de otros gastos por importe de 1.500 euros, que el beneficiario recibirá en un 70 % una vez se incorpore al período de prácticas y en un 30 % cuando finalice este período, previo informe favorable del Servicio receptor.

Estas Ayudas deberán ser ejecutadas dentro del ejercicio 2015 y estarán condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del citado ejercicio, con cargo a la **aplicación económica 3002 0000 482.00**, que será gestionada por el Campus de Santa María de La Rábida (Universidad Internacional de Andalucía).

#### **CUARTA. Beneficiarios y requisitos de los solicitantes**

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los técnicos y profesionales adscritos a los servicios de Audiovisuales, Biblioteca y Comunicación pertenecientes a Universidades miembros del Grupo La Rábida en los términos establecidos en la presente convocatoria.
2. Los beneficiarios, por el solo hecho de solicitar estas Ayudas, se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y el resultado de la convocatoria, así como la obligación de realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda.
3. En cualquier caso, toda incidencia que suponga modificación del programa inicial de la actividad o actividades deberá ser solicitada formalmente y estar autorizada por la Universidad Internacional de Andalucía.
4. Los beneficiarios deberán aceptar la ayuda concedida mediante el envío de una carta de aceptación a la dirección y plazo que les sean indicados quedando obligados a someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que efectúe la Universidad Internacional de Andalucía o sus órganos de control.

#### **QUINTA: Régimen de la estancia en prácticas**

Las estancias trimestrales de prácticas se desarrollarán con un horario de 6 horas diarias, equivalente a 30 horas semanales.

El beneficiario quedará adscrito a un tutor de apoyo, que elaborará el programa de la estancia a los efectos de orientar sus actividades. Ambos, beneficiario y tutor, elaborarán sendos informes sobre el desarrollo del período de prácticas antes de dar por finalizado el mismo. En este documento, el beneficiario podrá desarrollar sus sugerencias y propuestas de mejora para el servicio.

Finalizada la estancia, los beneficiarios recibirán un documento que certifique su labor en la Universidad Internacional de Andalucía.

#### **SEXTA: Documentación**

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud según el modelo incluido en el Anexo I, en la que se especificará con precisión el servicio en el que se quiere desarrollar la estancia.
2. Certificado acreditativo de la categoría profesional así como de los servicios que el solicitante presta en la actualidad, expedido por la Universidad en la que presta dichos servicios y firmado por el representante legal de la misma. Es condición obligatoria que la Universidad de procedencia del solicitante pertenezca al Grupo La Rábida, en calidad de miembro de pleno derecho, y que esté al corriente en el pago de las cuotas anuales. Podrá utilizarse el modelo que se acompaña en el Anexo II.

3. Currículum vitae/Hoja de vida, con acreditación de títulos mediante copia compulsada o autenticada.

4. Fotocopia del Pasaporte.

5. Fotografía tamaño DNI / Cédula.

El texto de la convocatoria y sus anexos podrá descargarse en la página [www.grupolarabida.org](http://www.grupolarabida.org)

#### **SÉPTIMA: Presentación de Solicitudes**

Las solicitudes se presentarán ante el Registro de la Universidad Internacional de Andalucía en la dirección postal: Campus Santa María de La Rábida, 21819 Paraje de La Rábida, Palos de la Frontera, Huelva, España; y por e-mail a la dirección electrónica: [registro.larabida@unia.es](mailto:registro.larabida@unia.es)

Asimismo podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **OCTAVA: Plazo de presentación y subsanación de errores**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de las presentes bases y finalizará 13 de febrero de 2015.

Si la solicitud inicial careciera de algún documento establecido en la presente convocatoria, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se desestimarán su solicitud.

#### **NOVENA: Instrucción del procedimiento y evaluación**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

La evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión Evaluadora, integrada por un total de cinco miembros, nombrados por el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía y estará presidida por la Vicerrectora de Internacionalización y Grupo La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

La Comisión levantará acta de las actuaciones, y elaborará una propuesta de adjudicación de las ayudas, en función de los siguientes criterios:

1. Experiencia profesional y técnica.
2. Titulación y formación.
3. Otros méritos acreditados en el Currículum vitae/Hoja de vida relacionados con las exigencias de la convocatoria.

La Comisión podrá dejar desierta la concesión de una o varias ayudas.

La Comisión establecerá entre los beneficiarios un orden de preferencia atendiendo a la puntuación obtenida. Aprobada la relación definitiva, los beneficiarios de cada servicio podrán optar en el orden establecido, pudiendo el primer candidato seleccionar el trimestre que considere más adecuado, y así, sucesivamente, hasta conformar una relación cerrada con todos beneficiarios y los trimestres asignados a cada uno, conforme al siguiente calendario:

### **Trimestres**

4 mayo – 31 julio 2015

17 agosto – 13 noviembre 2015

14 de septiembre – 11 de diciembre de 2015

Cada trimestre podrá tener, como máximo, la estancia simultánea de dos beneficiarios en cada servicio.

### **DÉCIMA: Resolución y publicación**

La Comisión de Evaluación deberá formular la correspondiente propuesta de adjudicación en un plazo de 30 días. Vista la propuesta, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará la correspondiente Resolución de adjudicación de las ayudas, en el plazo máximo de quince días. Dicha Resolución será publicada en las páginas web de la Universidad Internacional de Andalucía y del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

Contra la resolución administrativa que se adopte, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

### **UNDÉCIMA: Aceptación de la ayuda**

1. Los beneficiarios de la ayuda deberán manifestar la aceptación de la misma en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión. En caso contrario, se producirá la pérdida de efecto de la concesión de la ayuda.
2. La aceptación de la Ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y los requisitos que se establezcan en la resolución de concesión.

### **DUODÉCIMA: Obligaciones de los beneficiarios**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable a la materia, serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

1. Realizar la actividad objeto de la ayuda, someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda y, en su caso, a las obligaciones de reintegro, previa Resolución del Rector de la Universidad a propuesta de la Comisión de Evaluación prevista en la base novena.

2. Comunicar a la Universidad Internacional de Andalucía de forma inmediata la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.

3. Comunicar a la Universidad Internacional de Andalucía cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la ayuda o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada.

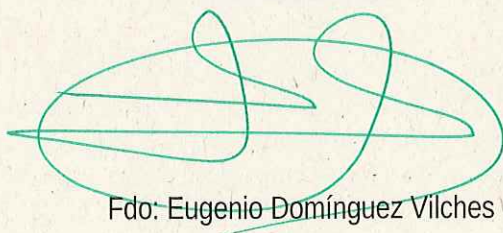
#### **DECIMOTERCERA: Modificaciones**

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas objeto de esta convocatoria deberá ser autorizada por Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía a propuesta de la Comisión de Evaluación, previa solicitud y presentación de la documentación adicional que justifique la modificación.

2. Las modificaciones que se soliciten no supondrán, en ningún caso, incremento de la cuantía de la subvención ni su aplicación a fines distintos para los que fue concedida.

Sevilla, a 3 de diciembre de 2014

EL RECTORAL

A handwritten signature in green ink, consisting of several loops and a horizontal line, positioned above the name of the signatory.

Fdo: Eugenio Domínguez Vilches

**ANEXO I**
  
**IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES**
  
**CONVOCATORIA 2014**

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
APellidos y nombre	
DNI /Pasaporte	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Teléfono	
E-mail	

2. DATOS PROFESIONALES DEL SOLICITANTE	
Universidad a la que pertenece	
Puesto que desempeña en la actualidad	
Antigüedad en la categoría profesional	

3.- SERVICIO PARA EL QUE SOLICITA LA AYUDA:
<input type="checkbox"/> BIBLIOTECA <input type="checkbox"/> AUDIOVISUALES <input type="checkbox"/> PRENSA Y COMUNICACIÓN

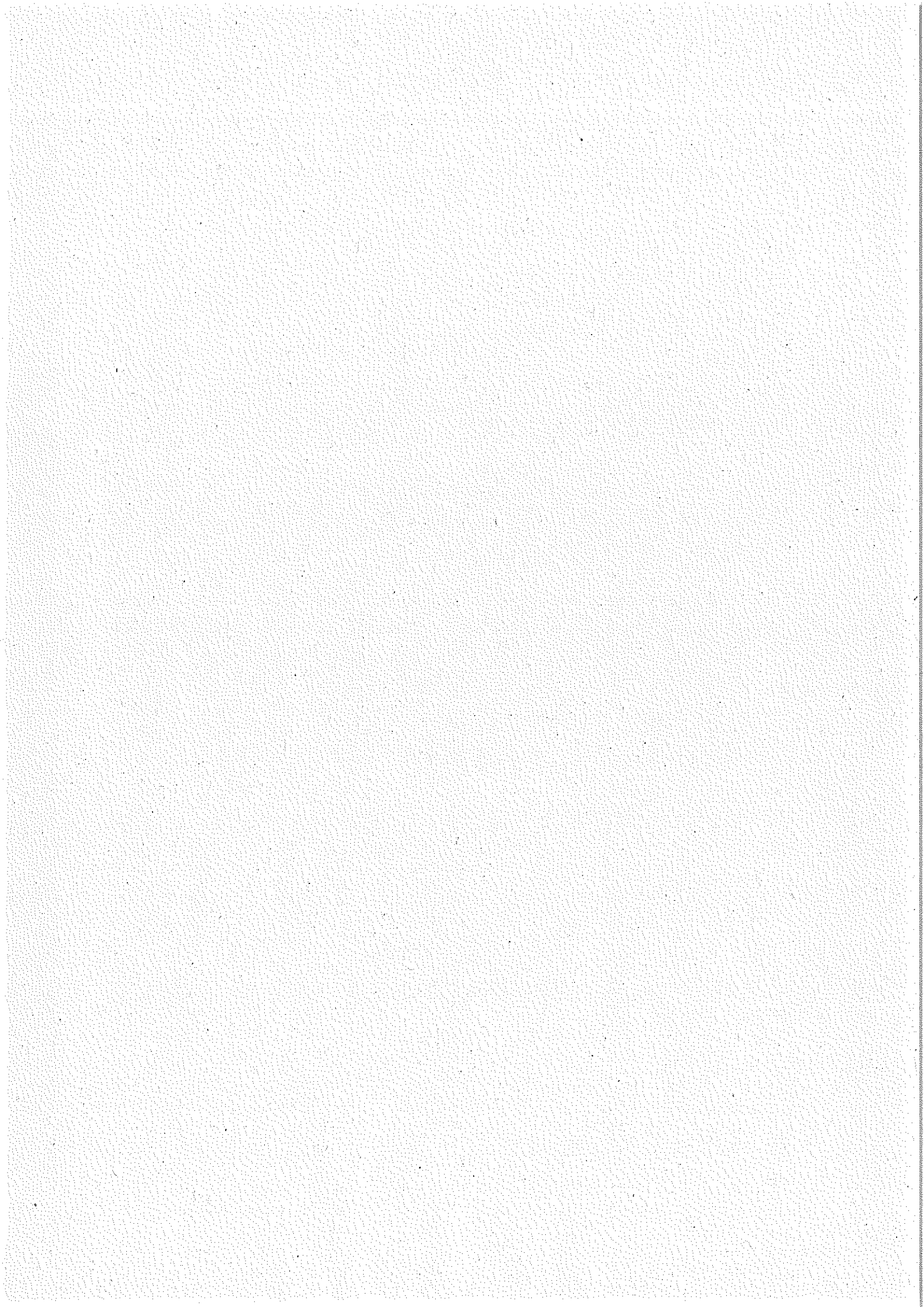
4.- DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA		
UNIVERSIDAD		
Dirección		
Localidad		C.P.
Prov./Dpto./Estado.		
País		
Tlf. / Fax		
Correo Electrónico		





<b>6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>	
Solicitud según modelo incluido en el Anexo I	
Certificado de categoría profesional	
Copias compulsadas y autenticadas de los títulos académicos	
Fotocopia Pasaporte	
Fotografía (tamaño carnet)	
Aval según modelo Anexo II	

<b>7.- SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Declaro no estar en alguna de las situaciones enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
En ..... a ..... de ..... de .....
Fdo .....



ANEXO II

MODELO DE CARTA AVAL Y COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS "LA RÁBIDA"

AYUDA PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA, AUDIOVISUALES Y PRENSA Y COMUNICACIÓN

Don .....  
Rector de la Universidad .....

**Manifiesta** su interés en la participación de D./Dña .....  
en la convocatoria de ayudas para la formación de técnicos y profesionales a través de estancias trimestrales en la Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía:

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

